

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2025-05-19	Nombre o Razón social Juan Pablo Jimenez Palacio	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 1039452574
Dirección CLL 72 SUR # 46 38	Teléfono fijo o Número de Celular 3127708141	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico juanpa2612@hotmail.com		Departamento Antioquia

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa SNP494	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2010	Número de licencia de transito 15159428	Fecha Matrícula 2010-04-09	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0793390
No de Motor ZD30244592K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 3000	Kilometraje 207156	Número de pasajeros (sin Incluir conductor) 13	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-04-29	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 4.25			2.5	Klux	no
	Inclinación 1.21				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 3.03				2.5	Klux	no
	Inclinación 2.51				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 21.8				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 28.3				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 8.73	8.67			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 8.68				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 76.2			Máxima 225	Unidad	
						Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 89.5	Delantera Derecha	Valor 89.4	Trasera Izquierda	Valor 81.5	Trasera Derecha	Valor 89.4	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4566	6406	N	Eje 1	3755	5824	N	17.8	(20,30]	30	%
Eje 2	3145	4620	N	Eje 2	2450	4342	N	22.1*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor 65.7			Mínimo 50			Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
31.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	3415	11026	N	Sumatoria Derecho	3312	10166	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 4.61	Eje 2 2.15	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%	%
Crucero			%			%			%				(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

Opacidad	9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL								Resultado	5.03	%
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad			
	5.92 3960	% (rpm)	4.23 4080	% (rpm)	5.44 3980	% (rpm)	5.90 3970	% (rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	Unidad
	995	Temp. Inicial 61.0	Temp. Final 60.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 24.6	Unidad °C	Humedad Relativa 73.2		430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.49	2.42				
DERECHA	4.64	2.24				4.34

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)181278477
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.14	m ⁻¹	0.10	m ⁻¹	0.13	m ⁻¹	0.14	m ⁻¹				
										0.12	3.5	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.14; ciclo 2: 0.1; ciclo 3: 0.13; ciclo 4: 0.14; Promedio: 0.12
Presión eje1 derecha 1 40.3 PSI Presión eje1 Izquierda 1 40.9 PSI Presión eje2 derecha 1 44.2 PSI Presión eje2 Izquierda 1 44.9 PSI Presión repuesto 45.2 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación,

transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el

Página 2 de 3



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110627000160
- RPM 3B - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150710000108
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- SUSP3 - Probador de suspensiones EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0108
- RPM 3B-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- RPM 3B-B - Sensor RPM Batería BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 10872
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3

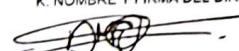
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jaiver Joan Olivella Ducuara [Inspección sensorial interior], Jefferson Beltran Torres [Profundidad de labrado], Jonier Hurtado Martinez [Alineación de luces], Emmanuel Bedoya Salazar [Foto trasera], Jefferson Beltran Torres [Sonido], Emmanuel Bedoya Salazar [Foto delantera], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Opacidad NTC4231], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Alineación, peso, suspensión y frenos], Emmanuel Bedoya Salazar [Inspección sensorial inferior], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Tercera placa], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Inspección sensorial exterior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


DIDIER MONTOYA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe